

ASISTEN:

Presidente: D. Antonio. J. Corde
ro Fernandez.

Vice-Presidente 1º: D. Adolfo,
Schneider

Vice-Presidente 2º: Dª Dolores
Marquez

Secretario: Dª Adoracion Martí

Tesorero: D. Jose Muñoz Romero

Vice-Tesorero: Dª Maria del Car
men Torres Pascual.

VOCALES:

Dª Margarita Ruiz Escalona

Dª Gregoria Basas Encinas

Dª Encarnacion Ocon Guzman

D. Luis Manzanares dela Cruz

En Málaga, a las 20,15 horas del día 21 de sep-
tiembre de mil novecientos setenta y siete, se reunie
ron en el Salón de Actos de este Colegio Provincial,
bajo la presidencia del titular, los miembros de la
Comision Provincial de este Colegio, a fin de proce-
der a la revision de los Estatutos General de los Co
legios Provinciales de A.T.S.

Inicia la sesión el Sr. Presidente, rogando a la
Comision que acepte la invitación que ha hecho a la
Srta. Dª Graziella Crooke, Presidenta saliente de la
antigua Seccion de Enfermeras y A.T.S. Femeninas, pa
ra que asista a esta reunión.

Unanimemente es aceptada como suya por todos los
componentes la invitación del Sr. Presidente.

Continúa el Sr. Presidente exponiendo que ha recibi
do ordenes concretas de Madrid, respecto a que, aunque
las antiguas tres Secciones que componían este Colegio
han quedado unificadas, subsistirán como tales seccio-

nes, sin alteración de su mecanica administrativa, ni adopción de acuerdos hasta tanto se
reciban instrucciones de los organismos superiores. No significa ello que dichas tres
secciones estén desunidas; unicamente que, por el momento, no pueden tomarse medidas que
modifiquen acuerdos anteriores adoptados por sus Juntas de Gobierno.

Sigue aclarando el Sr. Presidente que los gastos se abonarán por separado en cuanto
a como se venía haciendo; tales como indemnización al Sr. Presidente por los gastos que se
le ocasionan al tener que abonar sustituciones en su servicios de guardia y demas concep-
tos durante sus ausencias para resolver asuntos del Colegio, y ello a cargo del Colegio
de A.T.S. Masculinos. Las Enfermeras seguirán abonando las mismas cuotas colegiales, así
como Matronas, contribuyendo conforme a lo dispuesto en el artº 81 del vigente Reglamento,
al sostenimiento de sus respectivos Consejos Nacionales en el 25% de sus ingresos. En de
finitiva está claro que ni siquiera las cuotas de las antiguas secciones pueden ser modi-
ficadas en su cuantía; de esta forma, seguirán llevándose tres cuentas independientes pa
ra cada una de dichas secciones, como venía haciendose. En cuanto a la labor principal
que se encomienda a esta Comisión Provincial, es la del estudio relativo a la creación de
los nuevos Estatutos Colegiales.

Estas instrucciones emanan del escrito dirigido por el Excmo. Sr. Subsecretario de
la Salud y S.S. a la Jefatura Proinvical de Sanidad de Malaga, de fecha 12 de los corrien
tes, segun copia remitida este Colegio y que se adjunta a este Acta.

Continúa manifestando el Sr. Presidente, que cuando se hicieron las diligencias perti
nentes desde este Colegio para la futura creacion de la Escuela de Matronas, no se solicitó
de su Sección ningún aporte económico por gastos ocasionados por estos trabajos, así como
con la de Análisis Clínicos. Es lógico, pues, que a partir de este momento, viata la
creciente subida que padecemos en todos los niveles, serán las tres Secciones, como bene
ficiarias de estas mejoras, las que participarán a partes iguales en los gastos; asimismo,
en su día, y para la consecución de cualquier gestión colegial que impliquen las tres sec-
ciones, los gastos se dividirán en razón a la participación en ellos de cada uno de los
miembros que componen las mismas.

Todos los miembros de la Comisión quedan conformes con cuanto se expone por el Sr. Pre-
sidente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se da por finalizada esta reunión, siendo las
21,10 horas, en el lugar y fecha al principio indicados, de todo lo cual, el Secretario
abajo firmante, da fe.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

DOY FE
EL SECRETARIO